

## POLITICA DE IGUALDAD

Salvicon Energía, S.L., en el compromiso adquirido con la igualdad, ha elaborado y aprobado un Plan de Igualdad que tiene la finalidad de establecer y desarrollar un conjunto de prácticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en su gestión organizativa, sin que se establezca ningún tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, como principio estratégico de nuestra Política de Calidad y de Recursos Humanos de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo.

Las medidas de igualdad responden a un esfuerzo impulsado desde los máximos órganos directivos para modificar políticas y prácticas establecidas y desarrollar procedimientos que aseguren la igualdad de trato en todos los ámbitos de la empresa.

Se pretende transformar las políticas y prácticas de funcionamiento interno y externo, para poder articular el "saber hacer" con el "saber estar" de la organización.

El Plan de Igualdad desarrolla una serie de procedimientos de actuación relacionados con el acceso al empleo, la formación, la comunicación, la ordenación del tiempo de trabajo y la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, los cuales se asientan en los siguientes principios:

- Incorporación de manera plena y activa del principio de igualdad de oportunidades.
- Creación de procedimientos de trabajo que se rijan por los principios de igualdad de oportunidades a la hora de llevar a cabo la selección y contratación del personal.
- Incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos de toma de decisiones que afecten al desarrollo empresarial y laboral de la empresa.
- Promoción de un modelo de desarrollo profesional basado en la calidad y en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Adoptamos el firme compromiso de respetar y cumplir la normativa y reglamentos vigentes, así como a aquellos otros requisitos que la organización suscriba.

En Sevilla, a 1 de Marzo de 2021

Fdo. José Javier Paradas Torralvo  
Representante Legal